



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 114-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 12 de Noviembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0276-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite el Informe N° 185-2020-MDSM-GM/OPMI, respecto al sustento de cierre de brechas de la idea de inversión "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE EN LOS TRAMOS: CARRETERA PLAZA Y TRAMO: CARRETERA-MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CHULLUSH, CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN DE ANCASH ". Ello, a fin de ser elevados a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión;

Que, mediante Informe N° 185-2020-MDSM-GM/OPMI, de fecha 03 de noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en atención al documento que según refiere, remite el INFORME TÉCNICO N° 062-2020-MDSM/OPMI/VASM, de fecha 30.10.2020- Informe de Sustento de Cierre de Brechas de Idea de Inversión, sobre: "CREACION DE TROCHA CARROZABLE EN LOS TRAMOS: CARRETERA - PLAZA Y TRAMO: CARRETERA - MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CHULLUSH, CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, SAN MARCOS, HUARI, ANCASH";

Que, mediante Memorandum N° 0706-2020-COVID-19/GM/MDSM, de fecha 04 de noviembre del 2020, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando su opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 819-2020-TR-GAJ/MDSM, de fecha 06 de noviembre del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: "CREACION DE TROCHA CARROZABLE EN LOS TRAMOS: CARRETERA - PLAZA Y TRAMO: CARRETERA - MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CHULLUSH, CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, SAN MARCOS, HUARI, ANCASH". Para lo cual, conforme recomienda el área técnica, debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, de acuerdo a lo expuesto;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2020, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad APROBAR la idea de inversión: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE EN LOS TRAMOS: CARRETERA PLAZA Y TRAMO: CARRETERA-MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CHULLUSH, CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN DE ANCASH", con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la idea de inversión: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE EN LOS TRAMOS: CARRETERA PLAZA Y TRAMO: CARRETERA-MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CHULLUSH, CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN DE ANCASH", con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE